

HABEAS CORPUS
PROCESO No. 2022-00008
CONTRA: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN,
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC Y OTROS
ACCIONANTE: ASDRUBAL VERA CORREDOR

INFORME AUXILIAR JUDICIAL. JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO. Bogotá, veintisiete (27) de mayo dos mil veintidós (2022). Teniendo en cuenta las medidas transitorias adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública, prorrogado con último Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, me permito informar a la señora juez que vía correo electrónico se recibió por reparto acción de Habeas Corpus repartida por la oficina judicial, recibida en la fecha a las 3:49 p.m., promovida por la señora **UTELVIA VERA CORREDOR JHON ALEJANDRO GOMEZ en favor de ASDRUBAL VERA CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.539.420, actualmente privado de la libertad en el **CAI TERMINAL SALITRE**, acción constitucional promovida en contra del director de la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**. Igualmente me permito informarle que se consultó en la página de la Rama Judicial y se observa que cursa el proceso No. 11001600001520130864000 en el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, autoridad que vigila la pena de la sentencia proferida por el **Juzgado Veinticinco Penal del Circuito de conocimiento**, con anotación de fecha 27 de mayo de 2022 donde se realizó informe de asistencia social para dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de mayo de la misma anualidad donde se ordenó traslado a prisión domiciliaria. Sírvase proveer.



**MARIELA SIERRA LOZANO
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe de la auxiliar judicial que antecede y con fundamento en los últimos Acuerdos¹ del Consejo Superior de la Judicatura, dada la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia por el COVID -19, avóquese conocimiento de la acción pública de Habeas Corpus, donde para determinar si procede o no dicha figura constitucional promovida por **UTELVIA VERA CORREDOR en favor de ASDRUBAL VERA CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.539.420, de manera **INMEDIATA** ofíciase al comandante de **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL**.

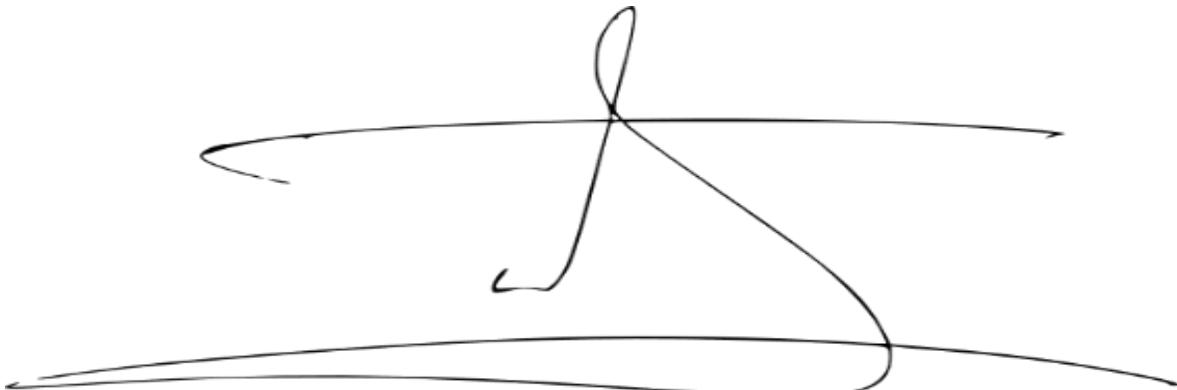
Así mismo vincúlese a la presente acción constitucional, al **JUZGADO 6 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**, se solicitara a dicha autoridad judicial informe el estado actual del proceso seguido en contra de **ASDRUBAL VERA CORREDOR**, identificado con

¹ PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

cédula de ciudadanía No. 1.075.539.420, indicando concretamente desde qué fecha se encuentra privado de la libertad, si se le han resuelto solicitudes de libertad, prisión domiciliaria, vigilancia electrónica y/o redención de pena, caso afirmativo cual ha sido la decisión, debiendo remitir la autoridad judicial las copias de los documentos que consideren pertinentes. Igualmente y en el mismo sentido se solicitará información al comandante de policía del **CAI TERMINAL SALITRE**.

Por otro lado se oficiará al **JUZGADO VEINTICINCO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO**, informe el estado actual del proceso que se adelantó en contra del señor **ASDRUBAL VERA CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.539.420 y si se encuentra en trámite recurso de apelación respecto de alguna decisión de libertad, prisión domiciliaria, vigilancia electrónica y/o redención de pena, en caso afirmativo cual ha sido la decisión, debiendo remitir la autoridad judicial las copias de los documentos que consideren pertinentes

CÚ M P L A S E

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is centered on the page and appears to be the name of the official mentioned in the text below.

MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA

JUEZ